



SERIE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA
ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA NACIONAL
(CASEN 2006)

Nº 2

**Distribución del Ingreso e Impacto Distributivo del Gasto Social
2006**

Santiago de Chile, Junio 2007

www.mideplan.cl

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	5
1.1 Distribución del Ingreso Autónomo del Hogar	5
1.2 Distribución del Ingreso Monetario del Hogar	10
2. IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN	16
3. IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL EN SALUD	22
4. IMPACTO DISTRIBUTIVO AGREGADO DEL GASTO EN SUBSIDIOS MONETARIOS, EDUCACIÓN Y SALUD	26
ANEXOS	33
Anexo 1: Ficha Técnica de la Encuesta Casen 2006	34
Anexo 2: Metodología de estimación de la distribución del ingreso	39
Anexo 3: Metodología de Valorización de los Subsidios Monetarios	41
Anexo 4: Metodología de Valorización de los Subsidios en Educación	42
Anexo 5: Metodología de Valorización de los Subsidios de Salud	43

Presentación

El Ministerio de Planificación es responsable de evaluar la situación socioeconómica del país así como el impacto de los programas sociales en las condiciones de vida de la población, contribuyendo de esta forma a mejorar la eficacia y la eficiencia de la política social. Para ello, desarrolla -desde hace dos décadas- un programa de estudios cuyos objetivos son:

- Conocer periódicamente la situación de los hogares y de la población, especialmente de aquella en situación de pobreza y de aquellos grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, ocupación e ingresos.
- Evaluar la cobertura, focalización y distribución del gasto fiscal de los principales programas sociales de alcance nacional entre los hogares según su nivel de ingreso, así como el impacto de este gasto en el ingreso de los hogares y en la distribución del mismo.

A fin de disponer de la información necesaria para estos fines, el Ministerio de Planificación diseña y realiza periódicamente la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), desde el año 1985, correspondiendo su última aplicación a noviembre y diciembre del 2006¹.

MIDEPLAN produce una serie de publicaciones en torno a los resultados de la Encuesta CASEN 2006 que corresponde a la décima versión de ésta. La primera publicación se refirió a pobreza, siendo el presente documento el segundo de la serie. El primer número de esta serie presentó los primeros resultados de esta encuesta referentes a la magnitud de la situación de pobreza e indigencia en el

¹ El Anexo 1 presenta los principales aspectos técnicos de la Encuesta CASEN 2006.

país a fines del 2006 y su evolución desde 1990. Estas estimaciones se realizan para personas y hogares y comprenden diferentes niveles de desagregación: zona de residencia, región, pueblos indígenas, grupo de edad y sexo. Además, entrega características de los hogares y de la población en condiciones de pobreza e indigencia.

Este informe presenta los resultados sobre distribución del ingreso autónomo y monetario y el impacto distributivo del gasto social en subsidios monetarios, educación y salud.

Los siguientes números de esta serie de publicaciones incluyen temas referidos a la ocupación, salud, educación, vivienda, energía, infancia, adulto mayor, pueblos indígenas, personas con discapacidad, mujer, cultura, y acceso a tecnologías de información y comunicaciones, entre los principales.

1. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO²

La distribución del ingreso se analiza considerando dos tipos de ingresos: los autónomos y los monetarios. Los ingresos autónomos corresponden a aquellos que generan los hogares por sus propios medios (sin incorporar las transferencias del Estado) e incluyen por lo tanto los ingresos del trabajo, los ingresos asociados a la posesión de bienes de capital (arriendos, intereses, rentas), aquellos provenientes de jubilaciones y pensiones contributivas, y otros ingresos de origen privado (transferencias de otros miembros de la familia, donaciones). Los ingresos monetarios suman a los ingresos autónomos los subsidios de carácter monetario que distribuye el Estado a través de sus programas sociales.

1.1 Distribución del Ingreso Autónomo del Hogar

La distribución del ingreso autónomo se mantuvo estática entre 1990 y 2003, presentando una alta concentración (cercana a un 42%) en los hogares pertenecientes al decil (10%) de mayores ingresos del país. Sin embargo, la medición de 2006 representa un punto de quiebre en esta situación, observándose por primera vez en 16 años una mejoría en la distribución del ingreso autónomo.

La tabla 1 muestra que entre 2003 y 2006 se produce un aumento en las participaciones en el ingreso autónomo para los deciles II al IX. Por su parte, el primer decil (10% de menores ingresos) mantiene inalterada una participación de un 1,2%. Por otra parte, la variación más significativa en la participación en el ingreso autónomo ocurre en el decil de mayores ingresos (X), el que reduce su participación desde un 41,5% en 2003 a un 38,6% en 2006. Cabe destacar que esta es la primera vez que la encuesta CASEN muestra una reducción de esta magnitud (casi tres puntos porcentuales) en la participación del decil de mayores ingresos en el ingreso autónomo.

² El Anexo 2 presenta la metodología utilizada para estimar la distribución del ingreso.

Tabla 1

Evolución de la distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 1990-2006 (%)

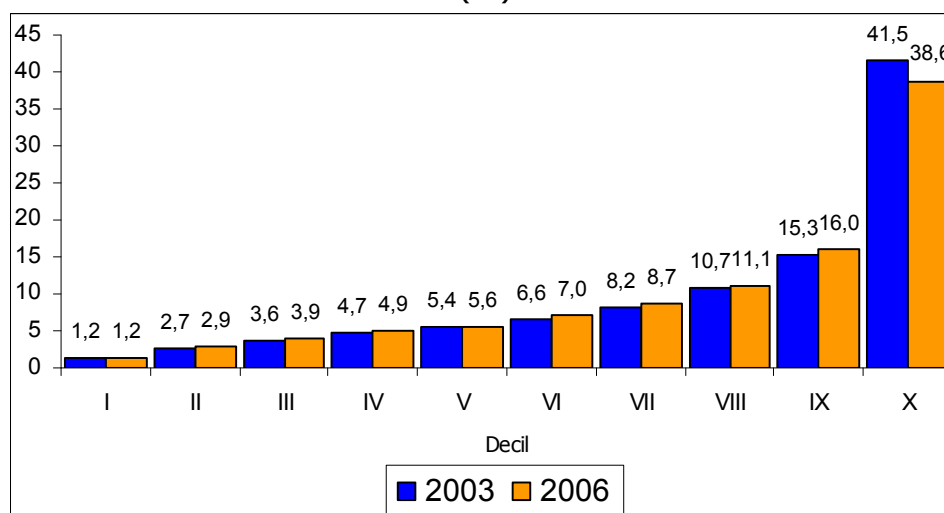
Decil	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006
I	1,4	1,5	1,4	1,3	1,2	1,3	1,2	1,2
II	2,7	2,8	2,7	2,6	2,5	2,7	2,7	2,9
III	3,6	3,7	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6	3,9
IV	4,5	4,7	4,5	4,5	4,5	4,5	4,7	4,9
V	5,4	5,6	5,6	5,4	5,3	5,7	5,4	5,6
VI	6,9	6,6	6,4	6,3	6,4	6,2	6,6	7,0
VII	7,7	8,1	8,1	8,2	8,3	7,9	8,2	8,7
VIII	10,4	10,5	10,6	11,1	11,0	10,4	10,7	11,1
IX	15,2	14,8	15,4	15,4	16,0	15,1	15,3	16,0
X	42,2	41,8	41,8	41,8	41,4	42,7	41,5	38,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Mideplan en base a Encuesta CASEN, años respectivos.

La evolución de la distribución del ingreso autónomo entre 2003 y 2006 se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1

Distribución del ingreso autónomo según decil de ingreso Autónomo per cápita del hogar, 2003, 2006 (%)



Fuente: Mideplan, en base a Encuestas CASEN 2003 y 2006

Esta mejora en la distribución del ingreso autónomo se refleja en los Índices 10/10, 20/20, 10/40 y en el Coeficiente de Gini, tal como se muestra en la Tabla 2³. El Índice 20/20 se construye dividiendo la proporción del ingreso del 20% de hogares de mayores ingresos por la proporción que recibe el 20% de hogares de menores ingresos. Se aprecia que éste se reduce desde 14,5 en 2003 a 13,1 en 2006. Algo similar ocurre para el caso del Coeficiente de Gini, el que luego de mantenerse oscilando marginalmente en torno a un valor de 0,57 entre 1990 y 2003 se reduce a un 0,54 en 2006, el menor valor observado en los últimos dieciséis años para el ingreso autónomo⁴.

En todo caso, es innegable que la distribución del ingreso autónomo continúa siendo altamente desigual en el país, con el 20% de hogares de mayores ingresos aún concentrando más del 50% del total de ingresos autónomos, en tanto que el 20% de hogares de menores ingresos reciben sólo el 4,1% de estos ingresos (Gráfico 1).

Tabla 2

Evolución de los Índices 10/10, 20/20, 10/40 y del Coeficiente de Gini calculados a partir del ingreso autónomo, 1990-2006

	Año							
	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006
Índice 10/10	30,1	27,9	29,9	32,2	34,5	32,8	34,6	31,3
Índice 20/20	14,0	13,2	14,0	14,8	15,6	14,4	14,5	13,1
Índice 10/40	3,5	3,3	3,5	3,5	3,5	3,5	3,4	3,0
Coeficiente de Gini*	0,57	0,56	0,57	0,57	0,58	0,58	0,57	0,54

Fuente: Mideplan en base a Encuesta CASEN, años respectivos.

(*) Calculado a partir de personas.

³ La metodología de cálculo de estos índices se presenta en anexo 2. La evolución entre 1990 y 2006 de los índices 10/10, 20/20 y 10/40 se explica por los cambios en las participaciones en el ingreso de los distintos deciles (quintiles) en este período, lo que se puede ver en la tabla 1. Así por ejemplo, la reducción en el índice 10/10 que ocurre entre 2003 y 2006 se explica por la reducción en la participación del décimo decil entre estas fechas.

⁴ Los valores del coeficiente de Gini están en el rango entre 0 y 1, siendo 0 el caso de máxima igualdad de ingresos y 1 el de máxima desigualdad. Así, un mayor valor del índice refleja una distribución del ingreso más desigual. Ver Anexo 2.

La tabla 3 presenta los límites mínimo y máximo del ingreso autónomo per cápita del hogar, por deciles de ingreso. Esta tabla permite constatar las diferencias de ingresos que existen entre los distintos deciles, destacando la brecha de ingresos existente al interior del décimo decil. Por el contrario, puede verse que para los restantes deciles de ingreso los límites mínimos y máximos del ingreso autónomo per cápita muestran diferencias significativamente más acotadas.

Tabla 3

Valores promedio, mínimo y máximo del ingreso autónomo mensual per cápita del hogar, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006
(\$ de Noviembre de 2006)

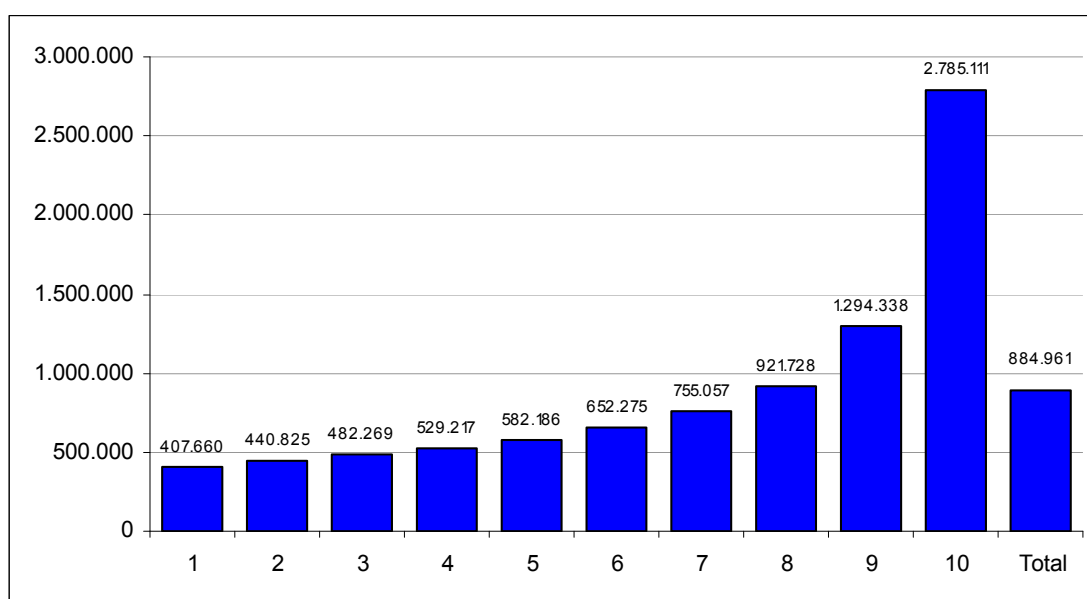
Decil	Promedio	Mínimo	Máximo
I	16.841	-	32.822
II	41.358	32.825	49.400
III	57.262	49.407	65.650
IV	74.496	65.653	83.658
V	93.201	83.660	102.967
VI	115.710	102.973	130.656
VII	148.431	130.669	169.754
VIII	199.075	169.760	236.509
IX	301.240	236.527	393.947
X	884.961	394.073	32.085.000

Fuente: Mideplan en base a encuesta CASEN 2006.

El Gráfico 2 descompone el décimo decil en 10 sub-deciles, entregando el ingreso autónomo per cápita promedio del hogar por sub-deciles, lo que permite constatar la marcada diferencia de ingreso que existe en el extremo superior de la distribución. Así, puede verse que el ingreso promedio del décimo sub-decil más que duplica el del noveno sub-decil. Por el contrario, las diferencias de ingreso promedio entre los sub-deciles 1-9 son menores.

Gráfico 2

Decil 10: Ingreso autónomo per cápita promedio del hogar por sub-deciles
(\$ de Noviembre de 2006)



Fuente: Mideplan en base a encuesta CASEN 2006.

1.2 Distribución del Ingreso Monetario del Hogar

El ingreso monetario corresponde a la suma de los ingresos autónomos que generan los hogares más el conjunto de subsidios monetarios que el Estado transfiere directamente. Respecto de los subsidios monetarios, la Encuesta CASEN recoge información sobre subsidios focalizados y no focalizados. En los subsidios focalizados se incluyen: Pensiones Asistenciales (PASIS), Subsidio Familiar (SUF), Subsidio de Agua Potable (SAP) y los Bonos Chile Solidario⁵. Por otra parte, dentro de los subsidios no focalizados la encuesta recoge información acerca del Subsidio de Cesantía y la Asignación Familiar. El año 2006, estos subsidios representaron transferencias monetarias por un monto cercano a los \$465 mil millones en pesos del mismo año.

La Tabla 4 muestra la distribución de estos subsidios para cada uno de los deciles de ingreso autónomo⁶. Puede verse la alta concentración de los subsidios monetarios focalizados que entrega el Estado en los hogares de menores ingresos. Así, un 54,8% del total gastado en estos subsidios focalizados llega al 20% de hogares de menores ingresos.

Dentro de los subsidios focalizados, su distribución en los primeros dos deciles es: 55,8% para las Pensiones Asistenciales, 62,7% para el Subsidio Único Familiar, 32,7% para el Subsidio al Agua Potable y un 58,4% para el caso de los Bonos Chile Solidario. Contrariamente, los subsidios no focalizados (Asignación Familiar y Subsidio de Cesantía) lo hacen en un 26,7%.

5 Los Bonos Chile Solidario son de dos tipos: el Bono de Protección Familiar que se le otorga a las familias participantes en el Sistema de Protección Social Chile Solidario durante los primeros 2 años de su participación en éste (Programa Puente, componente de apoyo psicosocial), cuyo monto disminuye cada 6 meses, y el Bono de Egreso, que se otorga por 3 años a todas las familias que concluyen la fase de apoyo psicosocial y cuyo valor corresponde al valor de un Subsidio Familiar.

⁶ El Anexo 3 resume la metodología utilizada para valorizar los subsidios monetarios.

Tabla 4
Distribución de los Subsidios Monetarios según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar y tipo de subsidio, 2006
(%)

Tipo de Subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensiones Asistenciales - PASIS	38,7	17,1	13,0	10,0	6,7	5,3	3,6	2,9	1,9	0,7	100
Subsidio Familiar - SUF	39,9	22,8	13,9	9,4	4,8	4,2	2,7	1,4	0,7	0,3	100
Subsidio Agua Potable - SAP	17,6	15,1	14,8	13,7	10,6	9,9	8,1	5,8	3,4	0,9	100
Bonos Chile Solidario – CHS ⁷	37,4	21,0	14,0	9,0	7,9	4,9	3,5	1,6	0,6	0,1	100
Subsidios Focalizados	36,8	18,0	13,4	10,2	6,9	5,6	3,9	2,9	1,8	0,6	100
Subsidio Cesantía	14,8	13,4	9,5	15,5	2,0	19,2	12,0	5,3	6,7	1,6	100
Asignación Familiar	9,2	17,4	17,4	15,0	11,7	10,3	8,0	5,6	3,9	1,6	100
Subsidios No Focalizados	9,6	17,1	16,8	15,1	11,0	10,9	8,3	5,6	4,1	1,6	100
Total Subsidios Monetarios	30,1	17,8	14,2	11,4	7,9	6,9	5,0	3,6	2,4	0,8	100

Fuente: Mideplan en base a encuesta CASEN 2006, Superintendencia de Seguridad Social.

La Tabla 5 muestra la evolución entre 1990 y 2006 de la distribución de los subsidios monetarios por decil de ingreso, observándose una clara tendencia hacia una mayor concentración de estos subsidios en el primer decil a partir del año 2000. Así, el año 2006 se aprecia que el primer decil alcanza su máxima participación en los subsidios monetarios con relación a los restantes años en que la serie CASEN ha sido aplicada, llegando a un 30,1% del total.

⁷ El Bono Chile Solidario se descompone en el Bono de Protección Familiar (Puente) y el Bono de Egreso. La distribución por decil de estos bonos se muestra en la siguiente tabla.

Distribución del Bono Chile Solidario por decil, 2006
(%)

	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Bono Puente	38,2	19,8	12,5	8,6	9,7	4,3	4,1	1,9	0,8	0,1	100,0
Bono Egreso	35,9	23,3	16,9	9,8	4,5	6,0	2,5	1,0	0,1	0,0	100,0
Total Bono CHS	37,4	21,0	14,0	9,0	7,9	4,9	3,5	1,6	0,6	0,1	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006.

Tabla 5

Evolución de la distribución de los subsidios monetarios según decil de Ingreso autónomo per cápita del hogar, 1990-2006 (%)

Decil	1990	1992	1994	1996	1998	2000	2003	2006
I	19,4	20,8	22,2	20,4	28,2	19,9	28,9	30,1
II	14,3	15,7	16,5	15,8	18,1	17,2	17,8	17,8
III	12,0	13,7	14,4	15,0	15,2	14,5	14,2	14,2
IV	11,8	12,6	11,7	12,7	11,3	12,7	11,5	11,4
V	9,8	10,0	10,0	11,5	8,9	10,4	8,8	7,9
VI	8,7	7,7	7,3	8,9	7,1	9,0	6,9	6,9
VII	7,5	6,3	7,1	6,6	5,1	7,7	5,1	5,0
VIII	6,4	5,8	5,0	4,9	3,4	5,6	3,7	3,6
IX	5,5	4,1	4,0	2,7	2,1	2,2	1,9	2,4
X	4,7	3,3	1,8	1,4	0,8	0,7	1,3	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Mideplan en base a encuesta CASEN 2006, Superintendencia de Seguridad Social.

La Tabla 6 muestra el aporte que cada subsidio hace al ingreso de los hogares, por deciles de ingreso. Así puede verse el substancial aumento en sus ingresos que registran los hogares de los primeros dos deciles por concepto de los subsidios monetarios. El primer decil aumenta su ingreso mensual desde \$75.687 (ingreso autónomo) a \$102.596 al sumarle los subsidios monetarios, los que representan el 26,3% del ingreso monetario de esos hogares. Este aporte disminuye conforme aumenta el nivel de ingreso de los hogares.

Tabla 6

Ingreso mensual promedio del hogar según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006
 (\$ de Noviembre de 2006 y %)

Decil	(\$)			(%)		
	Ingreso autónomo	Subsidios Monetarios	Ingreso Monetario	Ingreso autónomo	Subsidios Monetarios	Ingreso Monetario
I	75.687	26.909	102.597	73,8	26,2	100,0
II	179.457	15.820	195.277	91,9	8,1	100,0
III	239.074	12.711	251.786	95,0	5,0	100,0
IV	298.447	10.222	308.670	96,7	3,3	100,0
V	345.526	7.061	352.587	98,0	2,0	100,0
VI	429.983	6.157	436.140	98,6	1,4	100,0
VII	533.240	4.451	537.690	99,2	0,8	100,0
VIII	681.531	3.190	684.721	99,5	0,5	100,0
IX	983.646	2.125	985.771	99,8	0,2	100,0
X	2.365.797	757	2.366.554	100,0	0,0	100,0
Total	613.206	8.942	622.148			

Fuente: Mideplan en base a encuesta CASEN 2006, Superintendencia de Seguridad Social.

La Tabla 7 presenta el monto promedio de los distintos subsidios monetarios que reciben los hogares pertenecientes a los distintos deciles. Lo anterior permite determinar la cuantía promedio de aumento del ingreso de los hogares de los distintos deciles por concepto de estos subsidios.

Tabla 7

Montos mensuales promedio de subsidios monetarios de los hogares por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
 (\$ de Noviembre de 2006)

Tipo de subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensiones Asistenciales	18.377	8.099	6.176	4.741	3.201	2.511	1.712	1.391	907	319	4.744
Subsidio Unico Familiar	4.102	2.337	1.427	967	489	433	275	141	72	33	1.028
Subsidio de Agua Potable	1.172	998	982	917	706	663	540	387	229	61	665
Bono Chile Solidario	1.152	646	432	279	242	152	108	50	17	2	308
Subsidios Focalizados	24.802	12.081	9.017	6.904	4.638	3.759	2.635	1.968	1.226	415	6.746
Subsidio de Cesantía	218	197	140	229	30	283	176	78	99	23	147
Asignación Familiar	1.889	3.543	3.555	3.090	2.393	2.115	1.639	1.144	800	320	2.049
Subsidios no Focalizados	2.107	3.740	3.694	3.319	2.422	2.398	1.815	1.222	899	343	2.196
Total Subsidios Monetarios	26.909	15.820	12.711	10.222	7.061	6.157	4.451	3.190	2.125	757	8.942

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Superintendencia de Seguridad Social.

Por su parte, la Tabla 8 presenta el porcentaje que representa cada subsidio sobre el total de subsidios monetarios que reciben las familias en cada decil. La Pensión Asistencial (PASIS) es el subsidio monetario de mayor impacto en los ingresos de los hogares: de este modo, se observa que ella representa el 68,3% de los subsidios monetarios que reciben los hogares del primer decil, el 51,2% en los hogares del segundo decil, hasta llegar a ser algo superior al 40% en los deciles de mayores ingresos.

Tabla 8

Participación de los subsidios monetarios sobre el total de subsidios, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006⁸ (%)

Tipo de subsidio	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Pensiones Asistenciales	68,3	51,2	48,6	46,4	45,3	40,8	38,5	43,6	42,7	42,2	53,1
Subsidio Único Familiar	15,2	14,8	11,2	9,5	6,9	7,0	6,2	4,4	3,4	4,4	11,5
Subsidio de Agua Potable	4,4	6,3	7,7	9,0	10,0	10,8	12,1	12,1	10,8	8,0	7,4
Bono Chile Solidario	4,3	4,1	3,4	2,7	3,4	2,5	2,4	1,6	0,8	0,2	3,4
Subsidios Focalizados	92,2	76,4	70,9	67,5	65,7	61,0	59,2	61,7	57,7	54,8	75,4
Subsidio de Cesantía	0,8	1,2	1,1	2,2	0,4	4,6	4,0	2,4	4,7	3,0	1,6
Asignación Familiar	7,0	22,4	28,0	30,2	33,9	34,4	36,8	35,9	37,6	42,2	22,9
Subsidios no Focalizados	7,8	23,6	29,1	32,5	34,3	39,0	40,8	38,3	42,3	45,2	24,6
Total Subsidios Monetarios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

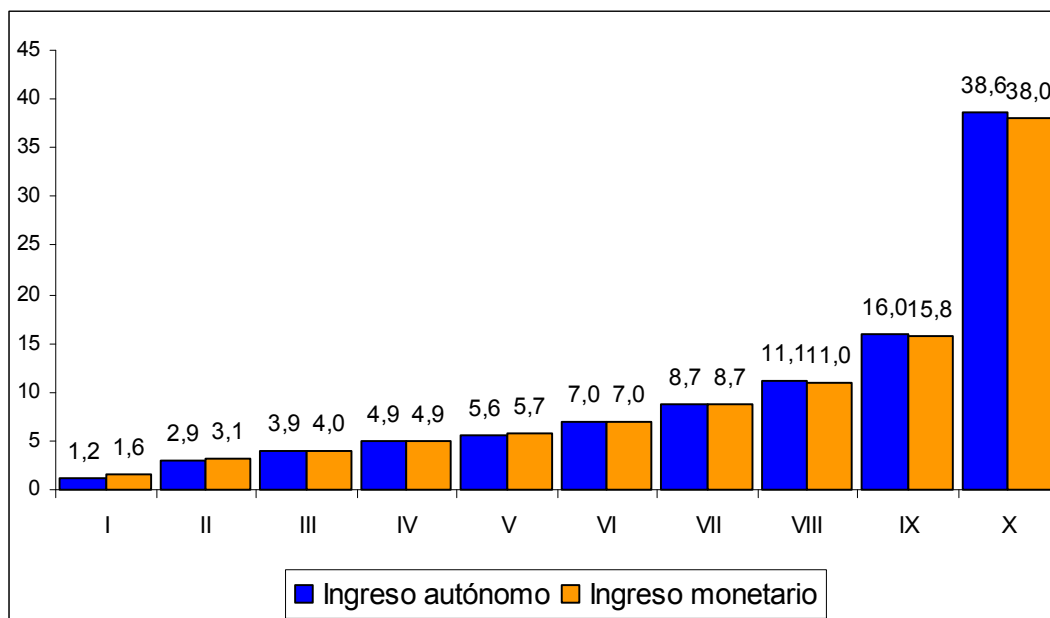
Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Superintendencia de Seguridad Social.

El gráfico 3 presenta la distribución por decil del ingreso autónomo y del ingreso monetario, lo que permite visualizar el impacto de los subsidios monetarios en la distribución del ingreso: mientras el primer decil aumenta su participación en el ingreso desde un 1,2% (ingreso autónomo) a un 1,6% (ingreso monetario), el décimo decil reduce su participación desde un 38,6% (ingreso autónomo) a un 38,0% (ingreso monetario).

⁸ Los datos de esta tabla deben ser analizados en conjunto con los de la tabla 7 dado que para los deciles V al X el monto mensual promedio de algunos subsidios se reduce considerablemente.

Grafico 3

Distribución del ingreso autónomo y del ingreso monetario según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006 (%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Superintendencia de Seguridad Social.

2. IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN

Aquí se presenta la distribución del gasto público de los principales programas de educación según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar⁹. Lo anterior permite calcular el ingreso mensual promedio que representan estos programas para los hogares pertenecientes a los distintos deciles, así como el impacto de este gasto en la distribución del ingreso.

Los programas de educación preescolar, básica, media y de adultos monitoreados por la Encuesta CASEN y valorizados son: la subvención escolar, para cada nivel de enseñanza; el programa de Textos Escolares; el programa de Útiles Escolares; el programa de Alimentación Escolar; el programa de Salud Oral; el programa de Salud Escolar; y las prestaciones otorgadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación INTEGRAL, para el caso de la educación parvularia. Todos estos programas involucraron un gasto aproximado de 1,8 billones de pesos el año 2006, monto que representa un aumento real de un 14% con respecto a los 1,58 billones gastados el año 2003 (en pesos de 2006).

La Tabla 9 presenta la distribución del gasto público en educación por decil de ingreso, para el año 2006. Se constata que el gasto social en educación se destina preferentemente a los deciles de menor ingreso, llegando también a hogares de mayores ingresos aunque de manera decreciente a medida que el ingreso de los hogares aumenta, como consecuencia de un proceso de universalización de las políticas educacionales. Es así como el 33,0% del gasto en educación se concentra en los primeros dos deciles de ingreso, en tanto que sólo un 7,4% llega a los dos deciles de mayores ingresos.

⁹ El Anexo 4 resume la metodología utilizada para valorizar los subsidios de educación.

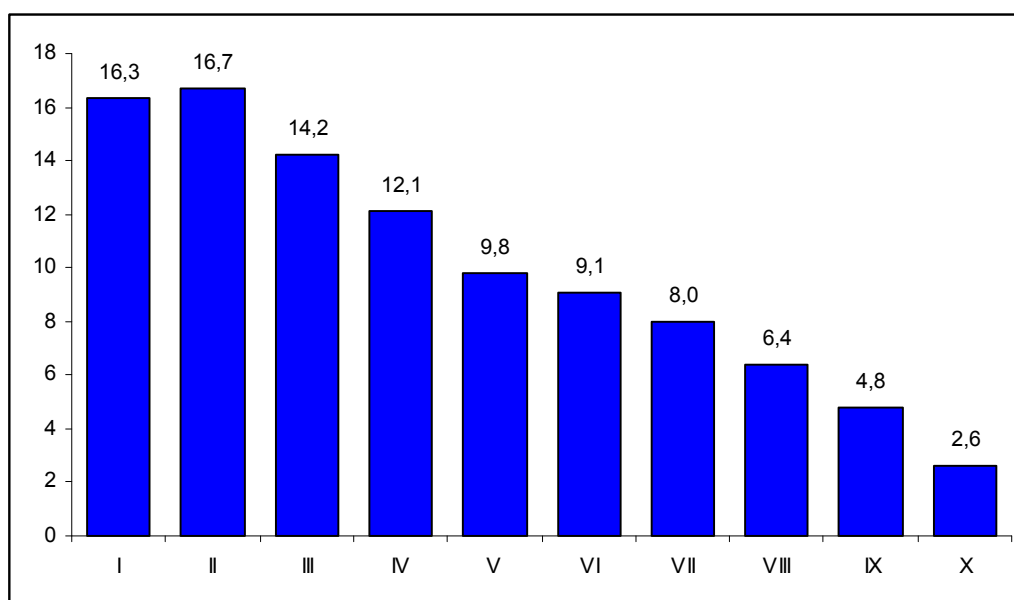
Tabla 9
Distribución de los subsidios de educación por decil de ingreso autónomo per capita del hogar según nivel educacional, 2006
(%)

	Decil de ingreso autónomo per capita										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Preescolar											
Subvención Alimentación	13,0	15,9	15,5	11,2	9,4	10,0	9,2	7,2	5,9	2,9	100
Escolar	20,8	20,6	15,9	11,1	7,7	6,8	7,4	4,5	3,8	1,4	100
JUNJI	18,0	16,3	12,2	12,0	9,8	10,3	9,3	5,9	4,4	1,9	100
INTEGRA	19,1	15,9	13,1	12,5	10,5	11,6	8,0	5,8	3,2	0,4	100
Útiles	19,7	18,2	17,5	10,8	10,6	5,2	8,0	6,0	2,3	1,9	100
Total	16,3	16,3	13,9	11,7	9,7	10,3	8,8	6,3	4,7	1,9	100
Básica											
Subvención Alimentación	17,0	17,0	13,8	11,6	9,5	8,8	8,0	6,5	5,0	2,7	100
Escolar	27,4	22,3	16,2	10,8	7,9	6,2	4,3	2,7	1,6	0,7	100
Útiles	26,3	22,5	15,8	11,2	8,5	6,3	4,6	2,4	1,7	0,5	100
Textos	16,8	17,6	14,3	11,9	9,5	8,6	7,9	6,6	4,6	2,2	100
Salud Oral	19,7	20,1	15,3	12,2	9,5	8,2	6,8	4,1	2,8	1,4	100
Salud Escolar	19,5	19,9	14,4	11,6	9,9	8,4	7,2	4,8	3,3	1,1	100
Total	17,7	17,4	14,0	11,6	9,4	8,6	7,8	6,2	4,8	2,6	100
Media											
Subvención Científico											
Humanista	11,4	13,3	13,0	12,3	9,8	10,8	9,0	9,2	7,3	3,9	100
Subvención Técnico											
Profesional	15,6	17,8	17,5	13,8	11,4	7,8	7,5	4,6	2,4	1,6	100
Alimentación											
Escolar	19,8	19,3	16,7	12,8	8,8	8,6	6,6	4,4	2,1	0,9	100
Corporaciones	14,1	19,8	15,7	14,4	11,8	10,2	5,9	3,5	2,5	2,0	100
Útiles	22,3	22,3	15,5	13,1	9,4	6,3	4,8	3,8	1,8	0,6	100
Textos	13,7	15,0	14,4	12,5	10,1	10,0	8,1	7,6	5,7	2,9	100
Total	13,6	15,7	15,0	13,0	10,5	9,5	8,1	6,9	4,9	2,8	100
Adultos											
Subvenciones	12,1	14,6	12,7	16,0	12,5	8,7	7,5	5,9	6,8	3,3	100,0
Total	16,3	16,7	14,2	12,1	9,8	9,1	8,0	6,4	4,8	2,6	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRA.

El Gráfico 4 permite constatar la progresividad del gasto social en educación. Puede verse que el 20% de hogares con menores ingresos del país recibe un 33,0% del gasto en educación. Por el contrario, los hogares pertenecientes al décimo decil reciben sólo un 2,6% de este gasto social.

Gráfico 4
Distribución de los subsidios de educación, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
(%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRA.

La Tabla 10 y el Gráfico 5 dan cuenta del aporte monetario mensual promedio que representa cada uno de estos programas de educación a los hogares de los distintos deciles. Es así como los aportes de la totalidad de los programas de educación valorizados llegan a \$57.485 mensuales para los hogares del primer decil y a \$58.775 para aquellos del segundo decil. Este monto se reduce progresivamente a medida que aumenta el ingreso de los hogares, llegando a sólo \$9.075 para aquellos hogares del décimo decil.

Tabla 10
Valor mensual promedio por hogar de los subsidios en educación,
por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
(\$ de Noviembre de 2006)

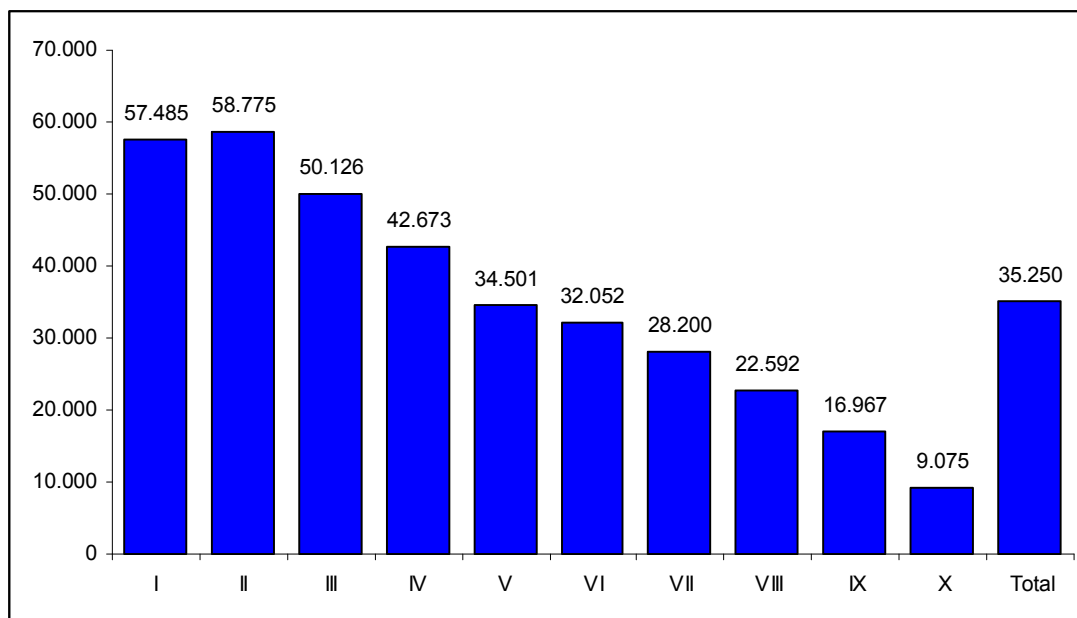
Decil de ingreso autónomo per capita											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
Preescolar											
Subvención pre-Kinder y Kinder (1)	2.207	2.696	2.631	1.910	1.592	1.702	1.569	1.225	996	494	1.703
Alimentación Escolar	465	460	356	248	172	153	165	102	86	31	224
JUNJI	2.278	2.063	1.542	1.529	1.238	1.307	1.174	751	555	236	1.268
INTEGRA	1.909	1.585	1.306	1.258	1.052	1.164	798	578	321	42	1.001
Total	6.859	6.804	5.835	4.946	4.054	4.326	3.707	2.655	1.958	803	4.195
Básica											
Subvención	32.733	32.678	26.563	22.506	18.373	16.975	15.480	12.443	9.611	5.281	19.268
Alimentación Escolar	3.631	2.936	2.144	1.430	1.046	821	563	357	213	88	1.324
Útiles y Textos	199	200	159	131	103	92	82	67	47	22	110
Salud Oral	61	62	48	38	29	26	21	13	9	4	31
Salud Escolar	115	117	85	68	58	50	42	28	19	7	59
Total	36.740	35.994	28.998	24.172	19.610	17.964	16.189	12.908	9.899	5.401	20.791
Media											
Subvención Científico Humanista	5.596	6.492	6.371	6.068	4.796	5.330	4.424	4.532	3.570	1.920	4.910
Subvención Técnico Profesional	5.630	6.407	6.312	4.992	4.133	2.830	2.712	1.671	866	589	3.615
Alimentación Escolar	1.102	1.072	931	715	492	478	366	245	116	48	557
Corporaciones	761	1.067	851	783	641	554	321	190	136	109	542
Útiles y Textos	132	142	134	116	92	90	73	67	50	25	92
Total	13.221	15.180	14.598	12.674	10.155	9.282	7.896	6.705	4.739	2.692	9.715
Adultos											
Subvenciones	665	798	695	881	683	480	409	324	371	178	548
Total	57.485	58.775	50.126	42.673	34.501	32.052	28.200	22.592	16.967	9.075	35.250

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRA.

(1) Incluye útiles escolares.

Gráfico 5

Valor mensual promedio por hogar de los subsidios en educación por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (\$ de Noviembre de 2006)

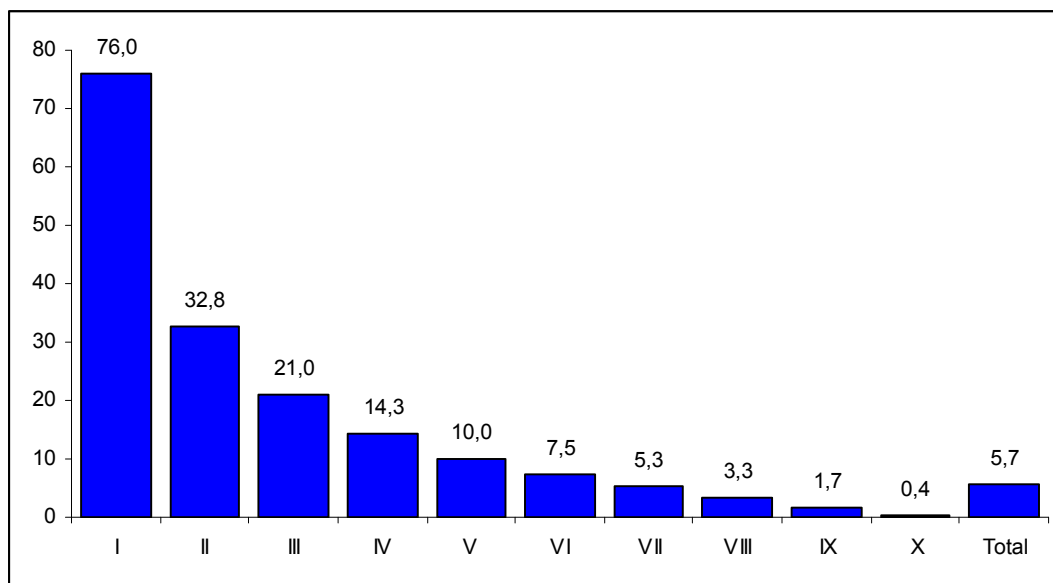


Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRA.

El Gráfico 6 muestra el porcentaje que representan los subsidios educacionales con relación al ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso. Puede verse que para los hogares del primer decil de ingresos estos subsidios equivalen al 76,0% de sus ingresos autónomos. Además se constata una pronunciada reducción en este porcentaje a medida que aumenta el decil, llegándose a que para el décimo decil, los subsidios por educación representan sólo un 0,4% de sus ingresos autónomos.

Gráfico 6

Proporción de los subsidios en educación con respecto al ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, JUNAEB, JUNJI e INTEGRA.

3. IMPACTO DISTRIBUTIVO DEL GASTO SOCIAL EN SALUD

Para estimar el impacto distributivo del gasto público en salud se estima el Subsidio Total en salud que reciben los hogares, equivalente al monto neto que se transfiere a cada beneficiario del sistema público de salud¹⁰. Este subsidio es igual al valor de las prestaciones de salud entregadas, descontando todo lo que el beneficiario haya pagado por recibir estas prestaciones, lo cual está dado por los co-pagos realizados al recibir una atención y por las cotizaciones para salud.

Las prestaciones de salud valorizadas incluyen todas las acciones provistas o financiadas por el sector público de la salud, con excepción de los beneficios previsionales específicos que entrega el sector (licencias médicas, descanso pre y post natal). De este modo, se incluyen el total de atenciones de salud (Control preventivo de salud, Consulta de medicina general, Consulta de especialidad, Atención de urgencia, Atención dental, Atención de salud mental, Examen de laboratorio, Examen de rayos o ecografías, Hospitalización e Intervención quirúrgica). A lo anterior se suman el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) destinado a los niños y niñas menores de seis años de edad, mujeres embarazadas y mujeres amamantando y el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM), destinado a los mayores de 65 años.

El subsidio de salud asignado a los distintos deciles de ingresos mediante la encuesta CASEN, alcanzó a 785 mil millones de pesos el año 2006, creciendo significativamente desde los 578 mil millones registrados el año 2003 (en pesos del 2006), lo que equivale a un aumento de un 36,0% en términos reales entre 2003 y 2006.

¹⁰ El Anexo 5 resume la metodología utilizada para valorizar los subsidios de salud.

La Tabla 11 da cuenta de la distribución del subsidio total en salud por decil de ingreso, separando entre el beneficio neto asociado a prestaciones de salud, los desembolsos de los beneficiarios por concepto de cotizaciones para salud, el subsidio por atenciones de salud que resulta al restar las cotizaciones del beneficio neto por atenciones, así como los subsidios asociados a los programas PNAC y PACAM. Se aprecia la elevada focalización que presenta el subsidio total de salud, el que se concentra en un 51,8% en el 20% de hogares de menores ingresos. Por otro lado, se constata que los deciles VIII, IX y X reciben un subsidio de salud negativo, en la medida que sus cotizaciones para salud superan a los beneficios que reciben por las prestaciones de salud valorizadas.

Tabla 11
Distribución del subsidio de salud
por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
(%)

	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
(+) Beneficio Neto por Atenciones	15,8	14,4	13,7	11,7	10,3	9,9	9,1	6,5	5,6	3,1	100,0
(-) Cotizaciones	1,9	5,7	7,4	8,8	10,0	11,8	12,3	14,0	14,0	13,9	100,0
(=) Subsidio por Atenciones (1)	29,7	23,1	20,0	14,6	10,6	8,0	5,9	-1,1	-2,9	-7,8	100,0
(+) PNAC	17,8	18,0	15,3	13,5	9,3	9,0	7,2	5,0	3,5	1,4	100,0
(+) PACAM	16,2	12,2	13,2	12,0	12,6	12,1	8,9	6,3	4,6	1,7	100,0
(=) SUBSIDIO TOTAL	29,0	22,8	19,7	14,5	10,6	8,1	6,0	-0,7	-2,6	-7,3	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud.

(1) Incluye Atención Primaria de Salud Municipal.

La Tabla 12 y el Gráfico 7 muestran el aporte monetario mensual promedio que representa el subsidio total de salud para los hogares de los distintos deciles. Puede verse que para el 10% de hogares de menores ingresos, el subsidio de salud equivale a \$43.702 mensuales, monto que se reduce progresivamente a mayor decil de ingresos.

Tabla 12

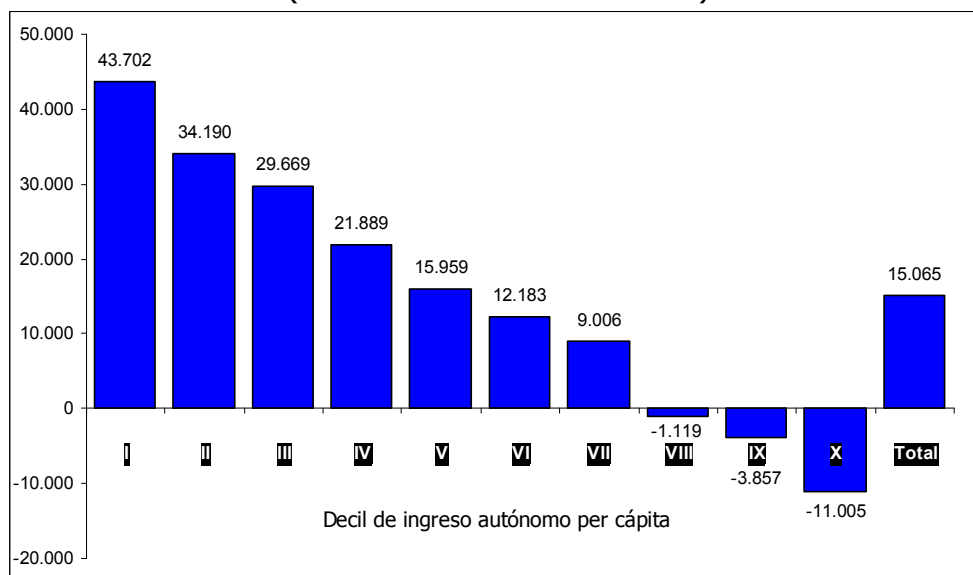
Valor mensual promedio por hogar de los subsidio de salud,
por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
(\$ de Noviembre de 2006)

	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
(+) Beneficio Neto por Atenciones	45.002	41.001	39.087	33.506	29.416	28.282	25.935	18.530	15.943	8.754	28.548
(-) Cotizaciones	2.760	8.187	10.656	12.725	14.315	16.924	17.568	20.102	20.119	19.884	14.323
(=) Subsidio por Atenciones	42.242	32.814	28.430	20.781	15.101	11.357	8.367	-1.571	-4.177	-11.129	14.225
(+) PNAC	1.095	1.101	941	836	574	553	439	310	215	86	615
(+) PACAM	365	275	298	272	284	272	200	142	104	39	225
(=) SUBSIDIO TOTAL	43.702	34.190	29.669	21.889	15.959	12.183	9.006	-1.119	-3.857	-11.005	15.065

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud.

Gráfico 7

Valor mensual promedio por hogar de los subsidios de salud,
por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006
(Pesos de Noviembre de 2006)

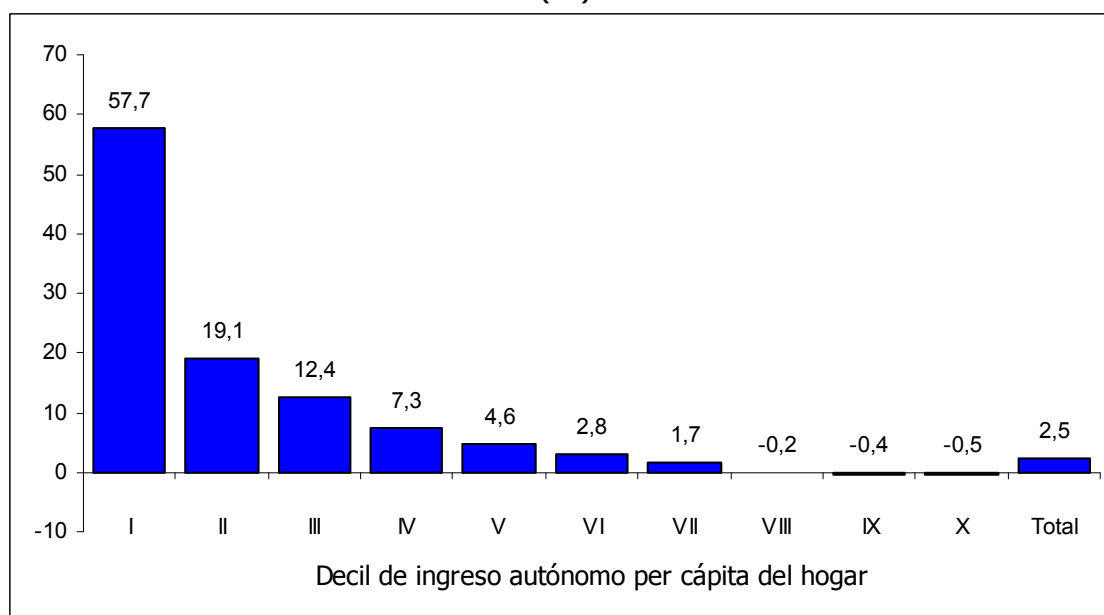


Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud.

El Gráfico 8 presenta el porcentaje que representan los subsidios en salud con relación al ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso. Puede verse que para los hogares del primer decil de ingresos estos subsidios equivalen al 57,7% de sus ingresos autónomos. Además se constata una pronunciada reducción en este porcentaje a medida que aumenta el decil.

Gráfico 8

Proporción de los subsidios en salud con respecto al ingreso autónomo de los hogares, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006 (%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud.

4. IMPACTO DISTRIBUTIVO AGREGADO DEL GASTO EN SUBSIDIOS MONETARIOS, EDUCACIÓN Y SALUD

A continuación se presenta el impacto distributivo agregado del gasto social en subsidios monetarios, educación y salud, para el año 2006.

La Tabla 13 muestra la distribución por decil de cada una de estas partidas del gasto social. Si bien se aprecia una progresividad en todos ellos, cabe destacar que son los subsidios monetarios los más concentrados en los deciles de menores ingresos, al tanto que educación y salud combinan focalización con progresiva universalización de sus prestaciones.

Tabla 13

Distribución del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidio en salud, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (%)

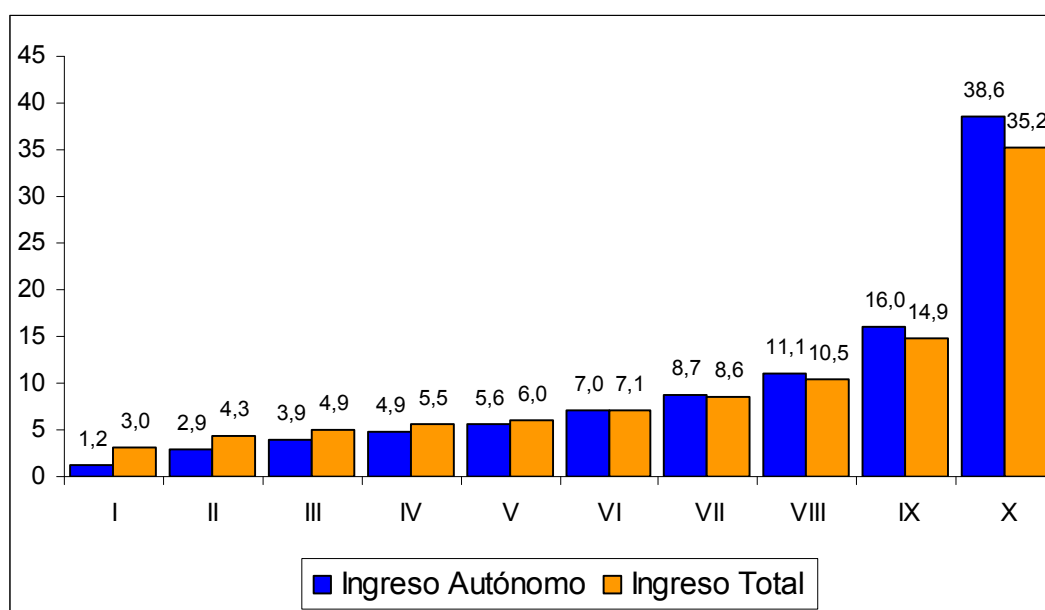
	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso autónomo	1,2	2,9	3,9	4,9	5,6	7,0	8,7	11,1	16,0	38,6	100,0
Subsidios Monetarios	30,1	17,8	14,2	11,4	7,9	6,9	5,0	3,6	2,4	0,8	100,0
Subsidio en Educación	16,3	16,7	14,2	12,1	9,8	9,1	8,0	6,4	4,8	2,6	100,0
Subsidio en Salud	29,0	22,8	19,7	14,5	10,6	8,1	6,0	-0,7	-2,6	-7,3	100,0
Ingreso Total	3,0	4,3	4,9	5,5	6,0	7,1	8,6	10,5	14,9	35,2	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

Al agregar al ingreso autónomo de los hogares los ingresos que se perciben por concepto de estas tres partidas del gasto social se obtiene el **ingreso total**: el Gráfico 9 compara la distribución del ingreso total con la del ingreso autónomo, lo que permite constatar el efecto redistributivo del gasto social. Es así como el primer decil aumenta su participación desde un 1,2% del ingreso autónomo a un 3,0% del ingreso total. Para el segundo decil este aumento va desde un 2,9% a un 4,3%. Por el contrario, el décimo decil ve reducida su participación, desde un 38,6% del ingreso autónomo a un 35,2% del ingreso total.

Gráfico 9

Distribución del ingreso autónomo y del ingreso total de los hogares por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

La Tabla 14 presenta el valor monetario de estos subsidios con respecto al ingreso autónomo de los hogares. Se puede observar que los hogares del primer decil aumentan su ingreso autónomo en \$26.909 pesos mensuales gracias a los subsidios monetarios, en \$57.485 por concepto del gasto en educación y en \$43.702 por concepto del subsidio de salud. Todo eso hace que a los \$75.687 mensuales que perciben autónomamente los hogares del primer decil se agregue un total de \$128.096 por concepto de estas tres partidas del gasto social. Así, el gasto público social permite que las familias del primer decil casi tripliquen el ingreso que generan autónomamente. Se aprecia además que a medida que aumenta el nivel de ingreso autónomo de los hogares, el aporte monetario asociado a estos subsidios disminuye progresivamente.

Tabla 14

Valor mensual promedio por hogar del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidio en educación y subsidio de salud, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (\$ de Noviembre de 2006)

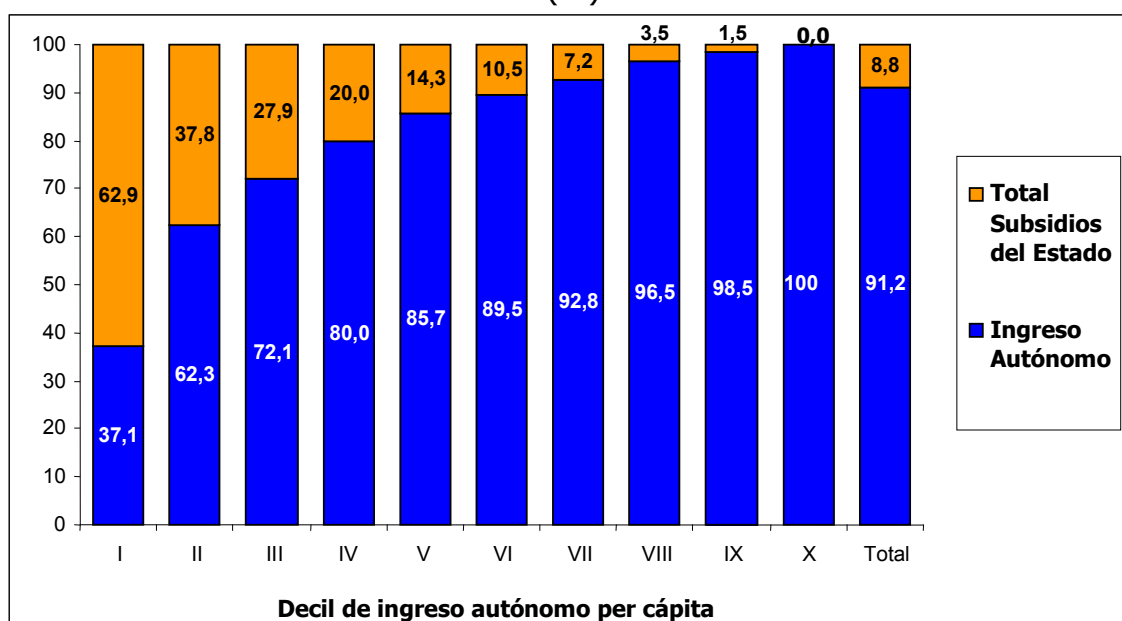
	Decil										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso autónomo	75.687	179.457	239.074	298.447	345.526	429.983	533.240	681.531	983.646	2.365.797	613.206
Subsidios Monetarios	26.909	15.820	12.711	10.222	7.061	6.157	4.451	3.190	2.125	757	8.942
Subsidio en Educación	57.485	58.775	50.126	42.673	34.501	32.052	28.200	22.592	16.967	9.075	35.250
Subsidio en Salud	43.702	34.190	29.669	21.889	15.959	12.183	9.006	-1.119	-3.857	-11.005	15.065
Ingreso Total	203.783	288.242	331.581	373.232	403.047	480.375	574.896	706.194	998.881	2.364.624	672.463
Ingreso Total/Ingreso autónomo	2,7	1,6	1,4	1,3	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,1

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

El Gráfico 10 permite apreciar con mayor claridad la relevancia de estos subsidios sociales en el ingreso de las familias de menores ingresos.

Gráfico 10

Participación en el ingreso total del ingreso autónomo y del total de subsidios del Estado, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 2006 (%)



Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

La Tabla 15 presenta la descomposición del ingreso total según ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidios de salud, por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.

Tabla 15

Valor mensual promedio por hogar del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidio en educación y subsidio de salud, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (\$ de Noviembre de 2006)

Ingresos y Subsidios	Decil de Ingreso Autónomo										
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Total
INGRESO PROMEDIO AUTÓNOMO - (a)	75.687	179.457	239.074	298.447	345.526	429.983	533.240	681.531	983.646	2.365.797	613.206
Pensiones Asistenciales - PASIS	18.377	8.099	6.176	4.741	3.201	2.511	1.712	1.391	907	319	4.744
Subsidio Familiar - SUF	4.102	2.337	1.427	967	489	433	275	141	72	33	1.028
Bonos Chile Solidario - CHS	1.152	646	432	279	242	152	108	50	17	2	308
Subsidio al agua potable - SAP	1.172	998	982	917	706	663	540	387	229	61	665
Subsidios focalizados	24.803	12.081	9.017	6.904	4.638	3.759	2.635	1.968	1.226	415	6.746
Asignación familiar	1.889	3.543	3.555	3.090	2.393	2.115	1.639	1.144	800	320	2.049
Subsidio de cesantía	218	197	140	229	30	283	176	78	99	23	147
Subsidios no focalizados	2.107	3.740	3.694	3.319	2.422	2.398	1.815	1.222	899	343	2.196
TOTAL SUBSIDIOS - (b)	26.909	15.820	12.711	10.222	7.061	6.157	4.451	3.190	2.125	757	8.942
INGRESO MONETARIO (a+b)	102.597	195.277	251.786	308.670	352.587	436.140	537.690	684.721	985.771	2.366.554	622.148
Educación Parvularia	6.859	6.804	5.835	4.946	4.054	4.326	3.707	2.655	1.958	803	4.195
Educación Básica	36.740	35.994	28.998	24.172	19.610	17.964	16.189	12.908	9.899	5.401	20.791
Educación Media	13.221	15.180	14.598	12.674	10.155	9.282	7.896	6.705	4.739	2.692	9.715
Educación de Adultos	665	798	695	881	683	480	409	324	371	178	548
TOTAL EDUCACIÓN - (c)	57.485	58.775	50.126	42.673	34.501	32.052	28.200	22.592	16.967	9.075	35.250
Subsidio por Atenciones	42.242	32.814	28.430	20.781	15.101	11.357	8.367	-1.571	-4.177	-11.129	14.225
Programa Alimentación Complementaria - PNAC	1.095	1.101	941	836	574	553	439	310	215	86	615
Programa Alimentación Adulto Mayor - PACAM	365	275	298	272	284	272	200	142	104	39	225
TOTAL SALUD - (d)	43.702	34.190	29.669	21.889	15.959	12.183	9.006	-1.119	-3.857	-11.005	15.065
INGRESO TOTAL (a+b+c+d)	203.783	288.242	331.581	373.232	403.047	480.375	574.896	706.194	998.881	2.364.624	672.463

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

Las tablas 16 y 17 presentan la composición del ingreso total según el peso relativo del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidios en educación y subsidios en salud por decil de ingreso autónomo del hogar.

Tabla 16

Composición del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidio en educación y subsidio de salud, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (%)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso promedio autónomo	37,1	62,3	72,1	80,0	85,7	89,5	92,8	96,5	98,5	100,0	91,2
Subsidios focalizados	12,2	4,2	2,7	1,8	1,2	0,8	0,5	0,3	0,1	0,0	1,0
Subsidios no focalizados	1,0	1,3	1,1	0,9	0,6	0,5	0,3	0,2	0,1	0,0	0,3
Subsidios monetarios	13,2	5,5	3,8	2,7	1,8	1,3	0,8	0,5	0,2	0,0	1,3
Subsidios de educación	28,2	20,4	15,1	11,4	8,6	6,7	4,9	3,2	1,7	0,4	5,2
Subsidios de salud	21,4	11,9	8,9	5,9	4,0	2,5	1,6	-0,2	-0,4	-0,5	2,2
Subsidios Educación y Salud	49,7	32,3	24,1	17,3	12,5	9,2	6,5	3,0	1,3	-0,1	7,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

Tabla 17

Composición del ingreso autónomo, subsidios monetarios, subsidio en educación y subsidio de salud, por decil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2006 (%)

	Decil de Ingreso Autónomo										Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
Ingreso promedio autónomo	1,2	2,9	3,9	4,9	5,6	7,0	8,7	11,1	16,0	38,6	100,0
Subsidios focalizados	36,8	18,0	13,4	10,2	6,9	5,6	3,9	2,9	1,8	0,6	100,0
Subsidios no focalizados	9,6	17,1	16,8	15,1	11,0	10,9	8,3	5,6	4,1	1,6	100,0
Subsidios monetarios	30,1	17,8	14,2	11,4	7,9	6,9	5,0	3,6	2,4	0,8	100,0
Subsidios de educación	16,3	16,7	14,2	12,1	9,8	9,1	8,0	6,4	4,8	2,6	100,0
Subsidios de salud	29,0	22,8	19,7	14,5	10,6	8,1	6,0	-0,7	-2,6	-7,3	100,0
Ingreso Total	3,0	4,3	4,9	5,5	6,0	7,1	8,6	10,5	14,9	35,2	100,0

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Superintendencia de Seguridad Social.

El impacto redistributivo del gasto social a través de subsidios monetarios, educación y salud puede dimensionarse a partir de indicadores de desigualdad del ingreso como son los índices 10/10 y 20/20.

En la Tabla 18 puede verse cómo se atenúan las diferencias entre los hogares que se encuentran en los polos de la distribución de ingresos, gracias a las transferencias que el Estado realiza a través de sus políticas sociales, tanto en subsidios monetarios directos, como a través de educación y salud. Es así como la diferencia de más de 31 veces que existe en los ingresos autónomos entre el 10% más pobre y el 10% más rico, se reduce a 11,6 veces por el efecto de estas transferencias. En otras palabras, gracias al gasto social es posible reducir en casi 20 veces la brecha de ingresos que separa a estos hogares. Igualmente, para el caso del índice 20/20 se constata una reducción en la brecha de ingresos desde 13,1 veces a 6,8 veces gracias al impacto del gasto social.

Tabla 18
Índices 10/10, 10/40 y 20/20,
Calculados a partir del ingreso autónomo, ingreso monetario e ingreso total, 2006

	10/10	10/40	20/20
Ingreso Autónomo	31,3	3,0	13,1
Ingreso Monetario	23,1	2,8	11,2
Ingreso Total	11,6	2,0	6,8
Brecha Ingreso Autónomo/Ingreso Total	19,7	1,0	6,3

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 2006

Anexos

Anexo 1: Ficha Técnica de la Encuesta Casen 2006

Universo y representatividad

La encuesta es representativa de la población que habita en hogares particulares del país, a nivel nacional, regional, por zona (urbana y rural) y para 335 comunas del país. Sólo se excluyen en las regiones indicadas las siguientes comunas de difícil acceso:

Tabla A-1

Región	Comuna
Valparaíso	Juan Fernández
Valparaíso	Isla de Pascua
Aysén	Guaitecas
Aysén	O'Higgins
Aysén	Tortel
Magallanes	Laguna Blanca
Magallanes	Río Verde
Magallanes	Antártica
Magallanes	Timaukel
Magallanes	Torres del Paine

Marco Muestral

Esta décima versión de la encuesta consideró un nuevo marco muestral basado en las secciones definidas por el Programa Integrado de Encuesta de Hogares (PIDEH) del INE. Por lo tanto, la información utilizada correspondió a las viviendas y población recogida en el Censo de Población y Viviendas del año 2002, incluyendo la actualización permanente de las secciones realizada por el INE.

Diseño Muestral

El diseño de muestreo utilizado es:

Estratificado: La estratificación utilizada es de tipo geográfico. El país se dividió en 605 estratos, entendiéndose como tal a la conjunción de la división política y administrativa (comuna) y área geográfica (urbana o rural).

Por conglomerados: Tanto en el área urbana como en el área rural los conglomerados están definidos por las secciones.

Probabilístico: En cada conglomerado se seleccionan secciones con probabilidad proporcional a su tamaño, medido por el número de viviendas. Las viviendas a encuestar se seleccionan aleatoriamente dentro de cada sección.

La implicancia de contar con un mayor número de estratos es que se logra obtener una mayor dispersión de la muestra, lo que conlleva una mejor precisión de los resultados.

Tamaño de la muestra

El año 2006 la muestra consideró 74.300 viviendas. Se encuestaron 73.720 hogares, 44.854 en la zona urbana y 28.866 en la zona rural, esto es 268.873 personas.

Tabla A-2
Encuesta CASEN 2006: Muestra Lograda
(Número de hogares)

Región	Urbano	Rural	Total
I	1.020	1.213	2.233
II	1.303	602	1.905
III	1.228	623	1.851
IV	1.555	1.695	3.250
V	6.073	1.598	7.671
VI	3.566	3.384	6.950
VII	2.743	3.729	6.472
VIII	6.878	4.699	11.577
IX	3.396	3.616	7.012
X	3.782	4.966	8.748
XI	674	515	1.189
XII	604	448	1.052
RM	12.032	1.778	13.810
Total	44.854	28.866	73.720

Errores de Muestreo

Considerando la muestra efectiva antes mencionada, el porcentaje de error muestral absoluto a nivel de hogares, por área geográfica considerando máxima varianza es:

Tabla A-3

Área geográfica	Error Muestral
Urbano	0,46
Rural	0,57
Total	0,36

Factor de Expansión

De acuerdo con el diseño de la investigación, corresponde aplicar un factor de expansión a cada hogar y persona seleccionada, que depende del número de viviendas que tiene el conglomerado geográfico y del número de conglomerados que tiene el estrato. Los factores de expansión incluyen un ajuste de población a nivel de comuna y zona (urbana-rural) para aumentar la precisión de las estimaciones. Este factor se puede interpretar como la cantidad de personas en la población que representa una persona en la muestra.

La estimación de un total dado para una variable se obtiene, primero, multiplicando el valor de la variable en cada persona por su factor de expansión, y luego sumando todas las personas de la muestra.

Ajuste de ingresos

El ajuste de ingresos es realizado por la División de Estadísticas de CEPAL con el objetivo de evaluar la omisión y la subdeclaración de los ingresos reportados por los encuestados. Para esto, CEPAL utiliza la información de Cuentas Nacionales proporcionada por el Banco Central de Chile. La metodología utilizada es la misma que en las versiones anteriores de la Encuesta, lo que asegura la comparabilidad de las estimaciones.

Definición de zona urbana y rural

Se define como zona urbana a las localidades con población mayor a 2.000 habitantes o entre 1.001 y 2.000 habitantes, donde al menos el 50% de la población económicamente activa se dedica a actividades secundarias o terciarias; y como zona rural a las localidades con población menor a 1.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes donde menos del 50% de la población económicamente activa se dedica a actividades secundarias o terciarias.

Fecha de levantamiento de la Encuesta

Entre el 7 de noviembre y el 20 de diciembre del 2006.

Anexo 2: Metodología de estimación de la distribución del ingreso

Las medidas de distribución del ingreso utilizadas en el análisis de la Encuesta CASEN son la distribución del ingreso autónomo y monetario por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, los índices 10/10, 10/40, 20/20 y el coeficiente de Gini.

Distribución del ingreso por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar

Para medir la distribución del ingreso entre los hogares, éstos son clasificados en deciles, de acuerdo al ingreso autónomo per cápita percibido por el hogar; estimándose luego la participación porcentual de los ingresos de los hogares de cada decil en el total de ingresos del total de hogares del país.

El procedimiento para determinar los deciles es el siguiente:

- Se establece el nivel de ingreso autónomo per capita de cada hogar, dividiendo el total de ingresos autónomos de cada uno por el número de integrantes del mismo.
- Los hogares se ordenan en orden creciente, de acuerdo a su nivel de ingreso autónomo per cápita.
- Luego, se divide el total de hogares en 10 grupos de igual tamaño, cubriendo cada uno un 10% del total de hogares, de modo que el primer grupo (primer decil) comprende a los hogares de menores ingresos y el último grupo (décimo decil) representa a los con mayor ingreso per cápita.
- Una vez definidos los deciles se determina la distribución del ingreso por deciles sumando el ingreso autónomo o monetario según corresponda de todos los hogares que pertenecen a un decil y calculando la participación porcentual del total de ingresos de cada decil en el total de ingresos a nivel nacional.

Índices 10/10, 20/20 y 10/40

Estos índices de desigualdad muestran la relación entre la fracción del ingreso recibido por hogares pertenecientes a los extremos de la distribución de ingresos. Así, el índice 10/10 mide la relación entre la fracción del ingreso del 10% de hogares de mayores ingresos con el del 10% de hogares con menores ingresos. Del mismo modo, el índice 20/20 refleja la relación existente entre los ingresos del 20% de hogares de mayores ingresos con los ingresos del 20% de hogares de menores ingresos. Finalmente, el índice 10/40 relaciona el ingreso del 10% de mayores ingresos con la fracción del ingreso que recibe el 40% de hogares de menores ingresos.

Tienen la ventaja de presentar una medida directa y simple del grado de desigualdad de ingresos que existe entre grupos determinados.

Coefficiente de Gini

El coeficiente de Gini es un indicador de desigualdad que, en términos matemáticos, se expresa como:

$$G = \frac{1}{2n^2 \mu(y)} \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n |y_i - y_j|$$

Donde:

G - coeficiente de Gini

n - número de individuos en el grupo

y_i - ingreso per cápita del individuo i ($i = 1, 2, \dots, n$)

y_j - ingreso per cápita del individuo j ($j = 1, 2, \dots, n$)

$\mu(y)$ - ingreso promedio aritmético del total de individuos

Su valor se sitúa en el rango (0,1), tomando valor 0 cuando no existe desigualdad de ingresos, es decir, todos los hogares o individuos tienen el mismo nivel de ingresos, y valor 1 cuando existe máxima desigualdad, es decir, todo el ingreso se concentra en un hogar o individuo.

Anexo 3: Metodología de Valorización de los Subsidios Monetarios

La metodología de valorización de los subsidios monetarios permite estimar el subsidio mensual que reciben en promedio los hogares del país, así como la distribución de este monto por hogar, según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar. El Estado de Chile otorga un conjunto de subsidios monetarios orientados a cubrir las necesidades de las familias más pobres del país. La focalización de estos subsidios se realiza a nivel municipal aplicando la Ficha CAS2 al momento de la realización de la Encuesta, instrumento reemplazado por la Ficha de Protección Social a partir del año 2007.

La metodología utiliza información administrativo presupuestaria de los subsidios, generada por la Superintendencia de Seguridad Social. La encuesta CASEN consulta a los hogares por los ingresos percibidos por concepto de Pensiones Asistenciales (PASIS), Subsidios Familiares (SUF), Bonos Chile Solidario, Subsidio de Cesantía, Subsidio de Agua Potable y Asignaciones Familiares. Esta información permite determinar cómo se distribuye el aporte monetario por concepto de estos subsidios, de acuerdo al decil de ingreso al que pertenece cada hogar.

Anexo 4: Metodología de Valorización de los Subsidios en Educación

La metodología de valorización de los subsidios en educación permite estimar el subsidio mensual que reciben en promedio los hogares del país por concepto de subvenciones, programa de alimentación escolar, programa de útiles escolares, programas de salud oral y salud escolar, así como los textos escolares, los aportes a las corporaciones de administración delegada, a JUNJI y Fundación INTEGRA.

Para valorizar los subsidios en educación se imputa su costo mensual en la forma de ingreso adicional a aquellos miembros del hogar que declaran recibirlas en la encuesta CASEN. Los valores imputados son informados por el Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación INTEGRA. Luego se suman los valores imputados dentro de los hogares para cada decil, obteniéndose la distribución del gasto para subvenciones y programas considerados por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.

En seguida se aplica un factor de ajuste a los montos así calculados, de manera de obtener el gasto efectivo informado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Posteriormente, se suman los valores ajustados de subvenciones y programas por decil, y se obtiene el ingreso promedio mensual percibido por los hogares.

Anexo 5: Metodología de Valorización de los Subsidios de Salud

La metodología de valorización de los subsidios en salud permite estimar el subsidio mensual neto promedio por hogar asociado a prestaciones de salud entregadas o financiadas por el sector público, así como la distribución de este monto por decil de ingreso autónomo del hogar.

La metodología hace uso de tres fuentes de información: la encuesta CASEN, las estadísticas financieras del Ministerio de Salud y las de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. La encuesta CASEN permite conocer la distribución porcentual de las prestaciones y beneficios de salud que reciben las personas. En particular, la encuesta entrega información sobre el tipo y número de prestaciones de salud recibidas por la población, el tipo de establecimiento donde recibieron las atenciones, y la existencia o no de pago y la forma del mismo. Además, la encuesta recaba información sobre la recepción de alimentos entregados a través de los sistemas de salud, correspondientes a los programas PNAC y PACAM.

Por otra parte, la Encuesta permite conocer la distribución de las personas según el sistema de salud al cual pertenecen y, dentro de quienes se adscriben al sistema público de salud, el grupo de salud al cual pertenecen. Lo anterior permite determinar el nivel de co-pago que deben realizar por las atenciones que reciben.

Estadísticas financieras del MINSAL consignadas en los balances presupuestarios del ministerio y de FONASA permiten conocer los montos del gasto en salud así como la distribución de este gasto entre las distintas prestaciones otorgadas por el sector público, así como los gastos involucrados en los alimentos entregados por el PNAC y PCAM. Cabe destacar que en la versión 2006 de la valorización de salud se incorporó el ítem de gasto en Atención Primaria realizado a nivel Municipal y financiado con recursos del nivel central.

La metodología diferencia entre beneficios brutos, beneficios netos y subsidios asociados a las prestaciones de salud. Los beneficios brutos corresponden al valor total de las prestaciones recibidas por los usuarios, dimensionado a partir de la suma de las partidas presupuestarias necesarias para producir las respectivas prestaciones. Los beneficios netos corresponden al valor total de las prestaciones recibidas por los usuarios (beneficios brutos) menos los montos de co-pago efectuados por estos usuarios para recibir estas prestaciones. Por último, el subsidio de salud corresponde al beneficio neto menos las cotizaciones para salud que aportan los trabajadores. Así, el subsidio se calcula restando del valor de las prestaciones entregadas todos los costos (copago y cotizaciones) en que incurren los usuarios para recibir estas prestaciones.

Por otra parte, se distinguen los subsidios asociados a las atenciones de salud de los subsidios relacionados a los alimentos entregados por medio de los programas PNAC y PACAM. Asimismo, dentro de los subsidios asociados a las prestaciones de salud se diferencia entre prestaciones recibidas a través de la Modalidad Institucional (MI) y prestaciones recibidas por medio de la Modalidad Libre Elección (MLE).